

Juan Luis Martín Romero

Redactor en Economist & Jurist



El Supremo reconoce la devolución de pagos indebidos en tarjetas ‘revolving’

El Pleno de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha dado la razón a un usuario de una **tarjeta revolving** y ha condenado a la entidad financiera a reembolsarle los pagos excesivos realizados durante los últimos cinco años y 82 días previos a la reclamación extrajudicial. Además, el fallo establece que estos importes devengarán intereses desde la fecha de cada abono indebido.

Prescripción de la acción de restitución

El litigio se centraba en determinar si la acción de restitución de los pagos en exceso sobre el capital utilizado en un crédito o préstamo con intereses usurarios está sujeta a prescripción, y en caso afirmativo, a partir de qué momento comienza a contar dicho plazo.

La sentencia aclara que existe una diferencia entre la acción de nulidad del contrato, que es imprescriptible cuando se trata de nulidad absoluta, y la acción de restitución de las cantidades entregadas en la ejecución de un contrato declarado nulo. Esta última es de naturaleza personal y, por tanto, está sujeta

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)